

Este folleto es cortesía de los Servicios Legales del Norte de Virginia. Si usted tiene alguna pregunta sobre éste material o éste tema, por favor comuníquese con nosotros a través de un [e-mail](#) o al teléfono 703-778-6800

## GUIA DEL CONSUMIDOR

### Contratos con La Casa de Ancianos En el Norte de Virginia

Que necesitas saber de las Casas de Ancianos, costos, servicios, y sus derechos – Antes que firme El Contrato

Presentado por

La Asociacion de Abogados del Condado de Arlington

Comité Legal de los Problemas de la Tercera Edad

Y

Servicios Legales del Norte de Virginia

Este Programa es asistido por la Fundacion Legal de Virginia

#### INDICE

#### INTRODUCCION

- PAGO DE COSTOS DE LA CASA DE ANCIANOS
- ¿QUIEN DEBERIA FIRMAR EL CONTRATO?
- DERECHOS DE LOS RESIDENTES
- TRANSFERENCIAS Y DESCARGOS
- EXCEPCIONES Y SALVAGUARDAS
- MEDICACION Y PERIODOS LARGOS DE CUIDADO
- TERMINOS IMPORTANTES
- A DONDE DIRIGIRSE POR AYUDA

#### INTRODUCCION

Actualmente existe una variedad de opciones viables para el cuidado y vivienda de los ancianos. Vivienda Independiente es el término utilizado para describir el estilo de vida de personas que pueden mantener su propia casa o departamento y cuidar de sí mismos. Vivienda Asistida, con gran incremento en su popularidad en los últimos tiempos, ofrece una ayuda adicional diaria por parte del personal de cuidados, en asuntos como el baño diario, la vestimenta, la preparación de las comidas u otras “actividades de la vida diaria”.

Las personas que se encuentran en la primera etapa de la enfermedad de Alzheimer, normalmente no necesitan de cuidado médico las 24 horas del día o una enfermera a tiempo completo pero sí requieren de asistencia en sus actividades diarias.

Sin embargo, aquellas personas que requieren de asistencia en las actividades de la vida diaria y también un cuidado médico diario podrían recurrir al nivel de cuidados brindados en Residencia de Ancianos o Asilo para Ancianos. Estas personas no están gravemente

enfermas por lo que no requieren de hospitalización, sino mas bien necesitan de cuidados médicos mas sencillos. En estos casos la casa de ancianos (llamado también “Centro de la Tercera Edad”) se convierte en una alternativa principal.

Este folleto brinda información sobre como firmar un contrato con un casa de ancianos. Describe qué puntos requieren mayor atención y qué preveer antes de firmar dicho contrato. Este folleto no se enfoca en la calidad del servicio de cuidado. La calidad del servicio brindado es un elemento sumamente importante al momento de seleccionar la casa de ancianos, pero existen otras fuentes de información disponibles para ayudar a los individuos y a sus familiares a evaluar la calidad del servicio de una casa de cuidados de ancianos.

El Comité del Colegio de Abogados del Condado de Arlington en el Área de los Problemas Legales de los Ancianos, hizo un estudio de casi todos los contratos de las casas de ancianos en el área del Norte de Virginia. Ellos buscaron por leyes estatales y federales diseñadas para proteger a los consumidores al momento de firmar un contrato con una casa de anciano. Aunque se encontró cierto grado de cumplimiento con Ley, también se encontraron problemas en los contratos de casas de cuidados de ancianos. Este folleto explica los problemas que se encontraron y qué es lo que Usted puede hacer para protegerse.

\*\*\*\*\*

Seleccionar una casa de cuidados de ancianos es una experiencia bastante difícil. Los familiares siempre están muy preocupados en lo que respecta a la calidad del servicio, los cuidados médicos y las emociones que tendrá la persona que deberá vivir en uno de estos centros.

En esos momentos tan críticos el poner atención a los términos del contrato es a menudo la última preocupación de las personas que habrán de firmarlo. Sin embargo este tema no debe ser ignorado.

El Comité de la Asociación de Abogados del Condado de Arlington en el Área de los Problemas Legales de los Ancianos, desea que usted sepa que existe ayuda en la comunidad para que los individuos y sus familiares puedan comprender adecuadamente y evaluar los contratos con la casa de ancianos. Leer este folleto informativo es el primer paso.

## **EL CONTRATO CON UNA CASA DE ANCIANOS**

Las casas de ancianos, como cualquier otro negocio, suelen ofrecer un enorme número de panfletos, brouchures, folletos y otros materiales. Típicamente, dicho material promocional exalta el valor y la calidad de los servicios brindados. Sin embargo, todo ese material de propaganda se vuelve esencialmente irrelevante después de que el residente ingresa a la casa de ancianos. Para el consumidor existe un sólo documento que interesa: EL CONTRATO.

Normalmente denominado "ACUERDO DE ADMISIÓN", el contrato de la casa de ancianos detalla los derechos y deberes de ambos firmantes: del residente y de la casa de ancianos. Lo que el contrato estipula y lo que omite puede determinar el resultado de cualquier disputa o desacuerdo entre los contratantes. Firmando el contrato, el residente declara estar de acuerdo en todos los puntos y condiciones en el contrato, haya ó no haya sido leído y/o comprendido.

La casa de ancianos podría darle otros documentos, como La Lista de Derechos del Residente, una lista de servicios y/o formularios de consentimiento médico. El deber del representante de la casa de ancianos es explicarle cualquier término que Usted no haya comprendido.

Y, antes de firmarlo, recuerde lo siguiente:

1. Solicite a la casa de ancianos que le entregue copias de todos los documentos que Usted haya firmado. Verifique que todas las copias incluyan la firma del representante legal de la casa de ancianos.
2. Asegúrese de que el contrato en sí mismo estipule que los otros documentos están incluidos como obligación legal y como parte del contrato.
3. Finalmente, sea muy cuidadoso con lo que firma. No firme ningún formulario en blanco o que tenga espacios para ser llenados posteriormente.

### **PAGO DE COSTOS DE LA CASA DE ANCIANOS**

¿Cuál es la renta básica diaria?

La cuenta básica diaria es el pago común que el centro de asilo cobra por igual a todos los residentes. Este pago cubre los servicios básicos que todos los residentes reciben, incluyendo la renta por la habitación, el servicio de limpieza, lavandería (por ejemplo el lavado de sábanas), las comidas y otros servicios generales.

Es importante conocer todos los servicios y amenidades que no están incluidos en la cuenta básica diaria. Los pagos y cargos por “servicios suplementarios” suelen incrementar el costo total del servicio de la casa de ancianos en gran medida, para sorpresa y consternación de la persona que recibe la cuenta. A veces los servicios que uno espera que estén incluidos en la cuenta básica diaria como servicio extra de enfermería, farmacia y servicio telefónico son pagos extras.

¿La cuenta básica diaria incluirá todos los cuidados que voy a necesitar?

Probablemente no. La cuenta incluye servicios de cuidados “básicos” o muy “generales”. Lo que es ofrecido como servicio básico puede variar de una casa de ancianos a otra. Pero la cuenta básica normalmente no incluye varios de los servicios comunes. Servicios como la terapia física, el monitoreo de glucosa, los cuidados por incontinencia urinaria, alimentación asistida (ó por tubos), etc. Cada uno podrían implicar un pago

extra. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que las prescripciones médicas y las medicinas no prescritas no están incluidas en la cuenta básica.

¿Cómo puedo evitar ser sorprendido por gastos adicionales?

Para entender qué servicios adicionales (y pagos extras) requerirá un residente, lo primero que debe revisar es La Evaluación del Residente. Esta Evaluación es requerido por ley y analiza el tipo de cuidados y cualquier otro tipo de asistencia que el residente pueda necesitar. Por ejemplo, si el nuevo residente sufre de problemas de incontinencia, la evaluación debería indicar este hecho.

Para obtener un adecuada Evaluación de los costos, asegúrese de entender qué está cubierto por la cuenta básica diaria. Luego, solicite al representante de la institución que se discuta la evaluación del residente, que describe todos los servicios de cuidados básicos y terapéuticos que el residente necesita. Pídale a la institución que le explique qué servicios adicionales, fuera de los que están cubiertos por la cuenta básica, son necesarios. La casa de ancianos debería entregarle una lista detallada de los servicios suplementarios y de los pagos extras no cubiertos por la renta básica diaria.

También, Usted debe decidir qué otras comodidades extras quiere tener (teléfono, salón de belleza, etc.) y agregarlas al costo total. Solicite a la casa de ancianos que le entregue un estimado del costo total. Usted debería tener este estimado con anticipación al término del primer mes, para así saber exactamente qué esperar.

¿Qué costos deberé pagar personalmente cuando estoy recibiendo ayuda médica del gobierno (Medicaid) ó tengo una cobertura médica (Medicare-seguro de salud)?

1- Para los residentes que están recibiendo Ayuda Médica del gobierno (Medicaid):

El sistema Medicaid pagará todos los gastos médicos requeridos por aquellos residentes que califiquen para tal efecto. Esto normalmente incluye no solamente los servicios proveídos bajo la cuenta básica diaria sino también todos los servicios suplementarios de cuidado, servicios médicos indicados y otras necesidades tales como medicinas prescritas y no prescritas que normalmente serían pagos extras para los residentes particulares.

Sin embargo, Medicaid no pagará los gastos que no califiquen como gastos médicos. Amenidades y otros servicios como teléfono, barbería ó salón de belleza, y otros deberán ser pagados por el residente. Todos los residentes que cuenten con Medicaid deberían entender claramente qué servicios extras y comodidades que deseen recibir no están cubiertos Medicaid.

2- Para los residentes que están recibiendo cobertura médica (Medicare):

Este sistema de cobertura está restringido únicamente a los cuidados especializados en las casas de ancianos y cubre los gastos sólo por un período limitado. La cobertura de

cuidados especializados incluye la cuenta básica diaria y todos los servicios médicos adicionales pero necesarios como terapias, farmacia, etc.

Medicare pagará los primeros 20 días de cuidados especializados y le proveerá de una cobertura parcial desde el día 21 hasta el día 100 (con este sistema, los residentes deberán efectuar pagos compartidos a partir del día 21). Medicare no pagará los gastos de la casa de ancianos que duren más de 100 días por cada período de beneficio.

Este tipo de cobertura es muy limitado pues Medicare tiene una definición bastante restringida de lo que califica como “cobertura de cuidados especializados”. Muy pocas personas en una casa de ancianos reciben este tipo de ayuda.

Los pacientes de Medicare deberían saber de los límites de la cobertura ofrecida por Medicare y estar preparados para efectuar los pagos compartidos que sean requeridos a partir del día 21. Si el residente tiene un seguro de salud suplementario (póliza de Medigap) debe verificar si éste seguro cubre dichos pagos compartidos desde el día 21 al 100.

### **¿QUIÉN DEBE FIRMAR EL CONTRATO? TUTORES, GARANTES Y RESPONSABLES LEGALES**

¿Podría la institución solicitar que un tercero diferente del aplicante o residente firme el contrato?

No. Tanto la Ley federal como la estatal prohíben que las casas de ancianos soliciten a una tercera parte que firme los acuerdos del contrato como condición de admisión y/o continuidad en dicha institución. La casa de ancianos podría solicitar que algún familiar este envuelto con el cuidado del residente (por ejemplo en casos de emergencia para tomar decisiones médicas) pero sólo el aplicante o residente firmará el contrato.

Los contratos con las casas de ancianos suelen tener un espacio para que una tercera persona firme (después del residente y del representante de la institución). Esta tercera parte es denominada como Tercero Responsable. Los contratos no siempre detallan claramente la naturaleza de las responsabilidades y obligaciones de este tercer firmante. No obstante, las regulaciones federales y estatales son bastante claras. Una casa de ancianos no podrá obligar a un tercero a pagar las cuentas del residente con sus recursos personales como condición para permitirle al residente entrar o continuar viviendo en la institución. Nadie mas que el residente debería firmar el contrato de admisión.

Si el residente o aplicante está incapacitado, ¿debería el tutor ó representante legal firmar el contrato con la casa de ancianos?

Un representante legal (sea el guardián o el agente nombrado mediante poder legal) actuando a favor del residente o aplicante puede asumir la autoridad y responsabilidad del manejo de los asuntos financieros del residente. Esto normalmente incluye el pago de las cuentas del residente con el dinero del mismo residente. Cuando el agente firma el

contrato, su firma debe incluir la indicación de "representante legal" expresamente con el objetivo que quede claro que está actuando en representación del residente.

¿Debería alguien firmar un formato de poder legal si está incluido como parte del contrato de admisión a la casa de ancianos?

Algunos contratos con las casas de ancianos contienen un formato de Poder Legal dentro del documento general. Nunca debe firmar un poder legal que es ofrecido por una casa de ancianos. El poder legal es un documento legal sumamente importante y uno debe únicamente verse involucrado en él siempre que cuente con la asesoría legal de un abogado. Aunque es una buena idea el tener un poder legal durable, al ser parte del contrato de admisión constituye normalmente una garantía para la casa de ancianos que convierte al representante legal personalmente responsable por cualquier monto de dinero adeudado por el residente a la institución.

¿Qué debo hacer si un miembro de mi familia necesita ir a una casa de ancianos pero no está en condiciones de firmar el contrato?

Frecuentemente, el nuevo residente que va a una casa de ancianos proviene de un hospital y podría estar incapacitado o impedido para firmar el contrato. Bajo dichas circunstancias, la casa de ancianos podría insistir en que un tercero firme el contrato como pre-condición antes de que dicha institución admita al nuevo residente. Si es un miembro de su familia y no existe ningún tutor ó poder legal usted debería firmar el contrato.

Lo mejor sería evitar firmar el contrato de admisión inclusive en estos casos. Pero si usted no tiene otra opción y debe de firmarlo para obtener la admisión del miembro de su familia, entonces debería hacerlo incluyendo una nota para protegerse de cualquier responsabilidad legal personal. Esto es, firmar el contrato pero cada vez que firme incluir esta anotación y a la vez escribir: "A la firma de este contrato, queda claro que yo no acepto ninguna responsabilidad personal por los cargos, costos y cualquier otro gasto en los que incurra el residente".

Ocasionalmente, podrá haber algún gasto o cargo que usted puede aceptar como el pago de algún servicio especial para conveniencia o comodidad del residente. Usted podría firmar un acuerdo por separado sólomente para estos gastos.

## **DERECHOS DE LOS RESIDENTES**

¿Cuáles son los derechos de los residentes?

Ambas, la ley federal y la estatal incluyen una lista de derechos para cada residente de una casa de ancianos y las obligaciones que debe cumplir dicha institución. Las leyes también obligan a las Residencias de ancianos a informar a los residentes de sus derechos. El representante de la institución debería proporcionar una lista y una explicación detallada de tales derechos.

Los derechos de los residentes protegidos por Ley abarcan una gran variedad de áreas. Estas áreas incluyen:

- 1.-Privacidad y respeto
- 2.-Cuidados y tratamiento médicos
- 3.-Derecho a la Libertad ante el abuso y las restricciones
- 4.-Actividades
- 5.-Posesiones personales
- 6.-Reclamos y quejas
- 7.-Transferencias y descargos
- 8.-Asuntos financieros.

Privacidad y respeto:

¿Perderé toda mi privacidad al ingresar a una casa de ancianos?

No. La casa de ancianos está obligada a proteger su privacidad tanto como sea posible y razonable. Los residentes tienen el derecho de privacidad en sus aposentos, tratamientos médicos, asuntos financieros, llamadas telefónicas, correspondencia, y comunicaciones personales así como en sus reuniones familiares, con amigos, grupos de residentes, etc.

Cuidados y tratamiento médico:

¿Debo obedecer las órdenes del doctor de la casa de ancianos?

No. Los residentes tienen el derecho de manejar su propio cuidado médico. Cada residente tiene el derecho de acceder a tratamientos médicos apropiados, a estar plenamente informado y a participar en el planeamiento de su propio tratamiento médico. Asimismo, el residente tiene el derecho de elegir su propio médico personal y a rechazar un tratamiento determinado.

Libertad ante el abuso y las restricciones:

He oído algunas historias sobre las restricciones impuestas en las casas de ancianos.

¿Podría una casa de ancianos implementar restricciones cuando ella quiera?

No. La ley federal y la estatal estipulan que los residentes de una casa de ancianos gozen de plena libertad protegiéndoseles de cualquier restricción física y/o química, a menos que esas restricciones sean necesarias por cuestiones médicas. Solamente un médico puede prescribir restricciones las que deberán ser documentadas explicando el porqué son necesarias. La casa de ancianos está obligada a proteger al residente de cualquier forma de abuso físico ó mental de parte del personal de trabajo ó residente.

Actividades:

Mientras viva en la casa de ancianos: ¿Puedo practicar mi propia religión y atender los servicios religiosos?

Sí. Cada residente tiene el derecho de practicar libremente cualquier actividad social, política o religiosa dentro de la casa de ancianos y en la comunidad. Cada actividad es a discreción del residente y este no podrá ser obligado/a a actuar en contra de sus deseos y/o creencias.

Sin embargo, recuerde que las residencias de ancianos no están obligadas a hacer grandes esfuerzos para acomodar religiones particulares ó estilos de vida especiales. Si a Usted le gustaría comodidades especiales, como por ejemplo una alimentación tipo judía, asegúrese que la casa de ancianos ofrece este tipo de servicios antes de mudarse.

#### Posesiones personales:

¿Estaré permitido de tener mi propio mobiliario u otros objetos personales conmigo?

Cada residente tiene el derecho de usar y disfrutar de su propiedad personal, siempre que su uso esté dentro de los límites de lo razonable y práctico y que no interfiera con los derechos de los otros residentes.

#### Quejas y Reclamos:

¿Qué sucede si tengo una queja contra la casa de ancianos y ellos no atienden satisfactoriamente mi reclamo?

Cada uno de los residentes tiene el derecho de presentar sus reclamos y quejas ante la casa de ancianos y ante las agencias reguladoras locales y/o estatales u otras autoridades. Todos los residentes tienen el derecho de recibir una respuesta de la casa de ancianos por cada queja presentada. La casa de ancianos no puede en ningún sentido tomar represalias, sancionar o mortificar al residente por presentar una queja ó por cualquier otra solicitud referida a sus derechos como residente.

Existen agencias externas con la responsabilidad de proteger los derechos de los residentes de las casas de ancianos. Una de las más importantes instituciones es El Defensor de cuidados de largo plazo. El Defensor de cuidados de largo plazo del Norte de Virginia investiga las quejas y ofrece asistencia a los residentes y a sus familias ante cualquier problema serio encontrado en la casa de ancianos o residencia para adultos. (Véa la sección "A dónde recurrir por ayuda" al final de este folleto).

#### Transferencias y Separaciones Involuntarias:

Pueden darse ciertas circunstancias en las que la casa de ancianos pretenda transferir al residente dentro de la misma residencia ó inclusive retirarlo de la institución definitivamente. Las leyes estatales y federales limitan la posibilidad de que las casas de ancianos muevan al residente en contra de su voluntad. Ver la siguiente sección en este

folleto: “Transferencias y Retiros/Separaciones”, para una explicación detallada sobre éste importante asunto.

### Problemas financieros:

¿Perderé el control de mis recursos financieros al ingresar a la casa de ancianos?

El residente tiene el derecho de manejar sus asuntos financieros. Dentro de los derechos de los residentes se incluye la revisión contable periódica efectuada por la casa de ancianos de cada una de las cuentas/gastos y cualquier otra transacción con dicha institución.

En adición, si el residente decide delegar el control de sus finanzas a la casa de ancianos, esta no sólo deberá efectuar revisiones contables periódicas sino también garantizar una gama de protecciones como el evitar comprometer los fondos mezclando los fondos del residente con otras cuentas bancarias.

### **TRANSFERENCIAS Y SEPARACIONES INVOLUNTARIAS**

¿Podría la casa de ancianos obligarme a retirarme de la residencia después de haber sido aceptado o podría transferirme en contra de mis deseos?

Las leyes federales y estatales restringen las circunstancias en las que una casa de ancianos puede retirar a un residente. Básicamente, la ley prevé que la casa de ancianos no expulse al residente contra sus deseos a menos que existan causas médicas que lo justifiquen o por el bienestar del residente y/o del resto o por el no pago de su cuenta. A menos que el retiro esté justificado por una de las razones expuestas la casa de ancianos no puede retirar al residente. En el caso de circunstancias que no constituyan una emergencia, usted tiene derecho a ser notificado de la transferencia ó separación con 30 días de anticipación.

Sea que usted pueda o no ser transferido depende del contrato y también cuándo estén implicadas ó no necesidades médicas. Pregunte sobre la póliza de transferencia de la casa de ancianos.

Si mi condición médica requiere que sea admitido en un hospital, la casa de ancianos ¿le dará mi habitación a alguna otra persona?

La póliza bajo la cual un residente podría volver a ocupar el mismo cuarto que dejó en forma temporal, se le conoce con el nombre de Póliza de reserva de cuarto/cama. Si usted puede pagarlo, la casa de ancianos usualmente le mantendrá reservada su habitación hasta su regreso. Medicaid no pagará la casa de ancianos para reservar la habitación. Sin embargo, si el residente hospitalizado que cuenta con Medicaid desea retornar a la casa de ancianos, las reglas de Medicaid establecen que dicha institución deberá otorgarle la primera cama disponible al residente.

¿Qué sucede si quiero dejar la casa de ancianos por varios días por visitas a mis familiares o amigos?

El dejar la casa de ancianos para visitar a parientes o amigos por varios días es considerada una "salida terapéutica". Nuevamente, la póliza de reserva de cuarto/cama determinará qué es lo que sucederá con su habitación. Recuerde, el Medicaid no paga la reserva del cuarto/cama mientras usted esté ausente de la casa de ancianos.

### **TRANSFERENCIAS Y SEPARACIONES O RETIROS-CUÁNDO Y CÓMO:**

Aún cuando la transferencia o retiro está de acuerdo sobre uno de los criterios anteriormente expuestos, la casa de ancianos está obligada a seguir ciertos procedimientos. En el caso de situaciones que no son de emergencia, la casa de ancianos está obligada a entregar una notificación escrita de la transferencia o retiro. El residente tiene derecho a recibir una notificación de transferencia ó separación, de por lo menos 30 días de anticipación.

La notificación debe indicar las razones por las cuales se ha tomado esa decisión y dejar en claro que el residente tiene el derecho de apelar la misma. Las apelaciones son efectuadas ante el Departamento de Servicios de Asistencia Médica: Departamento de Apelaciones. El derecho de apelar le corresponde a todos los residentes sean particulares o que cuenten con el sistema Medicaid.

Consulte la sección "A DONDE DIRIGIRSE POR AYUDA" al final de este folleto para saber a quién contactar en una apelación por retiro de la casa de ancianos.

### **EXCEPCIONES O SALVAGUARDAS**

Un factor importante a considerar en la revisión de un contrato con una casa de ancianos es el tema de la responsabilidad pecuniaria. Una excepción o salvaguarda en un contrato de esta naturaleza intenta proteger a la casa de ancianos de cualquier responsabilidad legal por accidentes, robos y/o cualquier otro problema que pueda pasar mientras el residente está viviendo en ella. Las leyes federales y estatales no señalan excepciones de responsabilidad por pérdida o daños a la propiedad personal, por lo tanto este es un asunto de negociación entre la institución y el residente.

¿Qué sucede si alguna de mis pertenencias se pierde, es dañada o robada?

Si en el contrato aparece una excepción de responsabilidad por propiedad personal o valores, decida cuidadosamente qué valores o efectos personales piensa conservar en la casa de ancianos y cuál es la responsabilidad de la casa en el mantenimiento y protección de los mismos. Frecuentemente los contratos de las casas de ancianos tienen una cláusula donde se les libera parcial ó totalmente de la responsabilidad de compensación al residente por la pérdida, robo ó daño de su propiedad. Debe explicarse al representante de la casa de ancianos la situación personal de cada residente y debe conseguirse una información exacta de qué es lo que pasaría si algo llegara a sucederle a los objetos

personales del residente. Trate de averiguar si otro residente ha tenido esta clase de problema en el pasado.

¿Y si me sucede un accidente?

Algunas veces, las casas de ancianos podrían tratar de incluir exenciones de responsabilidad por accidentes sufridos por los residentes en la casa de ancianos. Aunque ninguna ley federal o estatal regula este tipo de exenciones, éstas no pueden ser legalmente exigidas y probablemente no protegerán a la institución de las obligaciones de compensación por accidente de un residente. Solicite al representante de la casa de ancianos que elimine dicha cláusula del contrato antes de firmarlo.

### **SISTEMA MEDICAID Y CUIDADOS DE LARGO PLAZO**

Las regulaciones federales del sistema Medicaid requieren que las instituciones participantes expliquen los procedimientos de aplicación para acceder a los beneficios de Medicaid para los futuros residentes. Lamentablemente, la mayoría de las casas de ancianos realizan un trabajo deficiente en cuanto a la explicación del sistema Medicaid a los residentes. Este sistema es complicado y usted debe estar preparado para el proceso de selección.

A continuación se detallan algunas reglas básicas. Estas son el primer paso para entender el proceso de selección pero usted requerirá mayor y más detallada información.

¿Qué es Medicaid?

Medicaid es un programa federal y estatal que provee cobertura de seguro de salud a todos los aplicantes elegibles que necesiten servicios de salud incluyendo la casa de ancianos. El ser elegible para el sistema Medicaid es determinado en función de sus ingresos y pertenencias ó propiedades. Frecuentemente, las personas que no fueron elegibles para el Medicaid al principio de su residencia en la casa de ancianos, se vuelven elegibles después de haber gastado gran parte de sus ahorros personales en los pagos que deben efectuarse en la casa de ancianos. Este proceso se denomina "bajos recursos".

¿Qué sucede si cuento con ingresos que no son suficientes para pagar la casa de ancianos? ¿Deberé firmar el contrato por encima de estos ingresos?

Medicaid subsidiará los gastos de la casa de ancianos pero deberá seguirse las regulaciones de dicho sistema. Se requiere que se asigne el ingreso mensual al pago de los gastos de la casa de ancianos. Luego, Medicaid pagará la diferencia entre los ingresos y el costo total hasta un máximo establecido por las regulaciones dentro de los que este sistema funciona. La casa de ancianos deberá aceptar dicho monto como pago total. Usted está permitido de mantener un monto personal normalmente de \$30 al mes. También Medicaid le permite conservar cualquier monto que requiera para pagar el seguro Medigap.

¿Qué recursos podré conservar bajo el sistema de cobertura de cuidados de largo plazo Medicaid?

Medicaid sólo permite al aplicante/residente mantener \$2000 como recursos exentos. Asimismo, a usted se le permite separar un dinero adicional para gastos de entierro. Si usted tiene más de \$2000 en una cuenta bancaria, en acciones, inversiones u otra forma de ahorro, Medicaid no le cubrirá las cuentas de la casa de ancianos, aún cuando usted le deba dinero a la casa de ancianos o a terceros. Medicaid solamente verifica lo que está a nombre del aplicante y no cuáles son sus deudas. Normalmente, los aplicantes para la cobertura de Medicaid basado en "bajos recursos" sobrepasan los límites permitidos para ser elegibles.

¿Existen diferentes reglas de elegibilidad en el sistema de cobertura de casas de ancianos tipo Medicaid para los aplicantes casados que para los aplicantes solteros?

Sí, existen mayores requisitos de elegibilidad para los aplicantes casados que para los no casados. Para los casados, el esposo/a que se queda en su propio hogar (denominado "Comunidad Matrimonial") puede estar habilitado para mantener una parte del ingreso del cónyuge aplicante. Esto se da particularmente cuando el ingreso personal del esposo es bajo.

Por otro lado, los ingresos de la pareja de esposos (sean mantenidos únicamente por el esposo, o por el aplicante o por ambos conjuntamente) son considerados disponibles para los pagos de los cuidados de largo plazo. Dichos recursos deberán ser bajos (dentro de un nivel predeterminado) para que Medicaid pague. Sin embargo, el domicilio de la pareja (la residencia común del matrimonio) es considerado un recurso exento y no debe ser vendido para ubicarse dentro de los niveles de elegibilidad de la cobertura de cuidados de largo plazo.

¿Cómo aplico a la asistencia de Medicaid?

Por ejemplo, si usted está actualmente viviendo en una casa de ancianos en el condado de Arlington, pero tuvo su residencia en el condado de Fairfax antes de ingresar a la casa de ancianos de Arlington, entonces usted deberá aplicar por Medicaid en el departamento de Servicios Sociales del condado de Fairfax.

¿La casa de ancianos tiene algún control sobre si yo aplico o no al sistema Medicaid?

No. La casa de ancianos no tiene ninguna autoridad para decirle a usted si debe aplicar o no ni cuándo lo debe hacer. Las leyes federales y estatales prohíben a las casas de ancianos de exigir a los residentes particulares que renuncien a sus derechos para aplicar por beneficios de Medicaid en el futuro. Tales instituciones también están prohibidas de exigirle que pague con sus propios recursos por un tiempo antes de aplicar a Medicaid. Usted únicamente debe preocuparse de cumplir con los requisitos de elegibilidad de Medicaid si alguna vez tuviera que aplicar.

¿Qué significa el término "Cama Certificada de Medicaid" en la Casa de Ancianos?

Para recibir ayuda Medicaid en una casa de ancianos, el beneficiado deberá estar en una cama certificada de Medicaid. Aún cuando usted alcance el criterio del ingreso y recursos, usted deberá estar certificado como beneficiario de cama de Medicaid antes que Medicaid pague. Mucho antes de aplicar a Medicaid, usted debería decirle a la casa de

ancianos que intentará aplicar a la cobertura de medicaid y ellos deberán asegurar que usted cuenta con una cama certificada de Medicaid.

Algunas veces, las casas de ancianos utilizan este hecho para controlar si ellos aceptarán la cobertura de medicaid cuando un residente aplica. Recuerde que si la casa de ancianos solicita que cualquiera pague en forma privada como condición de elegibilidad, es ilegal. ¿Recibiré cuidados de bajo nivel cuando estoy bajo la cobertura de medicaid?

No. Las leyes federales establecen que es ilegal que las casas de ancianos discriminen al residente, basados en el origen ó procedencia del dinero, sea que los pagos sean hechos con recursos personales o de Medicaid.

### **TERMINOS IMPORTANTES**

Las personas que van a firmar un contrato con una casa de ancianos, deberían entender el significado de las palabras y frases relevantes de las estipulaciones del contrato. Las siguientes definiciones le brindarán una breve descripción de algunos de los términos más comunes é importantes.

### **RESIDENCIA DE CUIDADOS PARA ADULTOS:**

Una residencia de cuidado para adultos es una residencia de largo plazo para personas que requieren ayuda con sus actividades diarias pero no del tipo de cuidados médicos diarios que brindan las casas de ancianos. Dependiendo del nivel de cuidado que necesite el residente, las residencias de ancianos son de clases Vivienda Residencial y/o Vivienda Asistida. El Departamento de Servicios Sociales de Virginia es responsable por regular los servicios de las residencias de cuidados para adultos.

### **CASA DE ANCIANOS**

Es una institución de cuidados a largo plazo , para ancianos que necesiten menos cuidados de los que se dán en un hospital , pero más cuidados de los que hay disponibles en el hogar. Los servicios pueden incluir administración de medicinas, dietas especiales, tratamientos y terapias prescritas por un doctor y total cuidado Mientras las residencias para adultos tienen algunas enfermeras en su equipo de trabajo, la casa de ancianos provee mayor cuidado médico que las residencias para adultos ó ancianos.

El estado de Virginia, a través del Departamento de Salud de Virginia regula las casas de ancianos. Nórmas mínimas han sido establecidas en cuanto al diseño y/o apariencia de la casa de ancianos, calificación del personal de trabajo y servicios que van a estar disponibles para los residentes. El gobierno federal también regula las casas de ancianos que reciben Medicare ó fondos de Medicaid que incluyen a la mayoría de casas de ancianos. El Acta de Reconciliación del presupuesto federal de 1987 estableció varias regulaciones respecto de las casas de ancianos y buscó corregir algunos de los problemas enfrentados por lo residentes de las mismas.

### **RESIDENTES PRIVADOS**

Muchos residentes de las casas de ancianos pueden afrontar el pago de los servicios de cuidado con sus propios recursos financieros. Esto es denominado "pago privado". El seguro de cuidados de largo plazo es otra fuente de pago privado.

### **RESIDENTES MEDICAID**

Los residentes que dependen de Medicaid para pagar parte o el total de las cuentas son normalmente conocidos como "Residentes Medicaid". Este programa proporciona beneficios para incapacitados que requieren de largo tiempo de cuidados pero que no pueden pagarlo por sí mismos. Los cargos y las cuentas para los residentes Medicaid pueden ser diferentes de los pagos que deba efectuar un residente privado.

### **RESIDENTES DEL MEDICARE**

Algunos pacientes en las casas de ancianos reciben temporalmente "cuidados especializados" bajo la cobertura de Medicare. Este sistema brinda una cobertura limitada para las casas de ancianos (véase la sección "MEDICAID y cuidados de largo plazo" para mayor información).

### **DERECHOS DE LOS RESIDENTES**

La ley federal y la mayoría de las leyes estatales, incluido el Estado de Virginia, tienen una lista extensiva y detallada de los derechos de los residentes. Una lista de derechos de los residentes de una casa de ancianos está garantizado por ley. Existen, además, una serie de obligaciones de las casas de ancianos de proveer ciertos servicios y cuidados a sus residentes. Las casas de ancianos están obligadas por ley a informar a todos los residentes de estas regulaciones y derechos legales.

### **PERSONA INCAPACITADA**

Una persona incapacitada es un adulto que ha sido encontrado por una Corte Legal como incapaz de manejar sus asuntos financieros y/o asuntos personales, que por lo tanto necesita de alguien para que tome todas ó parte de las decisiones por él/ella. Si una persona es declarada incapacitada, no se podrá ejecutar un Poder Legal Durable. El hecho de que la corte encuentre que una persona exhiba poco juicio, no es evidencia suficiente para que el individuo sea considerado una persona incapacitada.

### **TUTOR O GUARDIAN**

Tutor ó guardián es la persona designada por la corte como la responsable de manejar los asuntos personales de una persona incapacitada. Parte de las responsabilidades incluyen tomar decisiones de cuidados y tratamientos médicos. El tutor también tiene la autoridad para decidir dónde vivirá el incapacitado.

### **DEPOSITARIO JURIDICO**

El Protector es un individuo designado por la corte y que es responsable por el cuidado y mantenimiento de los bienes y manejo de las finanzas de una persona incapacitada. La corte podría designar a la misma persona ó a dos personas diferentes para que sirvan como tutores y protectores de un incapacitado.

### **PODER LEGAL O NOTARIAL**

Este es un documento firmado por una persona (el principal) dándole a otro individuo (el Representante legal) la autoridad para manejar algunos o todos los principales asuntos legales del primero. Dichos asuntos pueden incluir el cobro de la pensión, pagar las cuentas, comprar y vender propiedades, y otros asuntos.

Un poder legal es anulado si el principal pierde sus facultades y/o competencias. Sin embargo, un "Poder Legal Durable" es un documento legal valedero aún cuando el principal se convierta en incapacitado ó incompetente.

Un "Poder Legal Médico" específicamente garantiza la autoridad del representante legal para tomar decisiones referentes al tratamiento médico del residente.

Una "Declaración de cuidados de salud" es un documento otorgado por un individuo (ó residente) que especifica qué tratamiento el doctor debe ó no hacerle a la persona bajo ciertas circunstancias médicas cuando la persona no puede hablar por sí mismo. Esto es lo mismo que un "Testamento en Vida" y usualmente determina las acciones referidas a la vida del declarante.

### **GARANTE**

Un garante es una persona que acepta pagar por las deudas de otra persona en el caso que ésta no pague. Esta persona (denominada co-firmante) asegura a la tercera parte que: *"Yo pagaré la deuda si mi amigo no puede pagar"*.

### **PARTE RESPONSABLE**

Este término no tiene definición legal. Su tentativo significado debe ser "construido" en el contexto del contrato en el que es usado.

Cuando una persona ingrese a una casa de ancianos o un retiro de la comunidad, la administración de la casa o de la comunidad podría desear contar con una tercera persona que respalde en el cuidado del residente (para tomar decisiones en el caso de que la persona adulta se vuelva incapacitado por ejemplo). Dicha tercera persona (normalmente un familiar o un amigo de largo tiempo) puede ser conocida como parte responsable. Tal relación no es tan formál como la de un tutor o representante legal y no requiere de una orden de la corte o de la resolución de un documento legal.

### **TRANSFERENCIA**

Un cambio en el modo de vida ó cuidados dentro de una casa de ancianos es denominado: "transferencia". Este tipo de cambio puede darse por razones médicas, se puede transferir a un paciente del piso de cuidados especiales hacia otro piso de cuidados regulares.

### **RETIROS ó SEPARACIONES INVOLUNTARIAS**

Un descargo ocurre cuando el residente deja las instalaciones de la casa de ancianos sea por su propia voluntad o en forma involuntaria.

### **EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MEDICA**

El Departamento de Asistencia Médica (DMAS) es la agencia estatal en Virginia, que administra el Programa Medicaid y que tiene otras responsabilidades reguladoras importantes para los residentes de las casas de ancianos. Por ejemplo, un residente que desee apelar una decisión de separación involuntaria de la casa de ancianos debe contactar a la división de apelaciones del DMAS.

### **DERECHO DE LOS ANCIANOS**

Esta es un área legal que específicamente se encarga de los problemas de los clientes en edad avanzada. Los abogados especializados en esta materia, asisten a los ancianos en los

problemas que al respecto puedan tener como: capacidad legal para actuar y cuidados de salud de largo plazo y/o especializados, Medicare y Medicaid y otros asuntos de interés para los ancianos.

### **A DONDE ACUDIR POR AYUDA**

Defensor del programa de cuidados de largo tiempo en Virginia del Norte  
12011 Government Center Parkway  
Suite 720  
Fairfax, Virginia 22035-1104  
(703) 324 - 5411

Este programa asiste a los residentes de las casas de ancianos y a todos los consumidores de los servicios de las casas de cuidados para ancianos ó personas adultas a resolver disputas y problemas serios que se presenten.

### **AGENCIAS DEL ÁREA**

Su Agencia local le proveerá de la información necesaria respecto de diferentes temas concernientes a los ancianos, esto incluye la información respecto de las casas de ancianos y otras residencias de cuidados para ancianos.

Agencia de Alexandria  
2525 Mount Vernon Avenue, Unit 5  
Alexandria, Virginia 22301-1119  
(703) 838 - 0920

Agencia de Arlington  
1801 North George Mason Drive  
Arlington, Virginia 22207-1999  
(703) 228 - 5030

Agencia del área de Fairfax  
12011 Government Center Parkway  
7<sup>th</sup> Floor  
Fairfax, Virginia 22035  
(703) 324 - 5411

Agencia del Condado de Loudoun  
751 Miller Drive, S.E., Suite D2  
Leesburg, Virginia 22075  
(703) 777 - 0257

Agencia del área Prince William  
7987 Ashton Avenue  
Suite 204  
Manassas, Virginia 22110  
(703) 792 - 6400

## ASISTENCIA LEGAL

Si usted tiene alguna consulta relacionada con sus derechos legales, la Asociación local de Abogados puede remitirlo a un abogado.

Asociación de Abogados del Condado de Arlington  
1425 N. Courthouse Road  
Room 1800  
Arlington, Virginia 22201  
(703) 228 - 3390

Asociación de Abogados de Fairfax  
4110 Chain Bridge Road  
Room 303  
Fairfax, Virginia 22030  
(703) 246 - 2740

Asociación de Abogados de Alexandria  
520 King Street, Suite 202  
Alexandria, Virginia 22314  
(703) 548 - 1105

Esta Asociación tiene una lista particular de abogados especializados en Derecho de los Ancianos—que es la materia legal que trata específicamente los problemas legales relacionados con la tercera edad.

**Statewide Lawyer Referral** en Virginia: 1 - 800 - 552 - 7977

Asistencia legal gratuita en diversos temas legales es brindada a los residentes ancianos del Norte de Virginia a través de:

Servicios Legales del Norte de Virginia      703-778-6800  
6606 Leesburg Pike, Suite 500  
Falls Church, Virginia 22041

En el Condado de Arlington llame al      703-532-3733  
En el Condado de Fairfax llame al      703-504-9141  
En Alexandria, llame al      703-684-5566  
En el condado de Loudoun, llame al      571-482-2688  
En el condado de Prince William, llame al      571-482-2680

El personal de los Servicios Legales del Norte de Virginia incluye consejería legal para las personas de la tercera edad en los condados de Arlington como en Fairfax, y servicios de paralegales en los condados de Alexandria y Prince William.

Los residentes de las casas de ancianos que deseen apelar una separación ó retiro involuntario de una casa de ancianos en Virginia deberá contactarse con:

Departamento de Servicios de Asistencia Médica  
División de Apelaciones  
600 Broad Street, Suite 1300  
Richmond, Virginia 23219  
(804) 371 - 8488

#### IMPORTANTE

La información en este folleto es general y no puede ser comparada con la asistencia legal directa de un abogado que podrá conocer todos los detalles de su caso particular. Esta publicación es el resultado del esfuerzo conjunto de:

Servicios Legales del Norte de Virginia  
6606 Leesburg Pike, Suite 500  
Falls Church, Virginia 22041  
703-778-6800

y El Colegio de Abogados del Condado de Arlington  
1425 N. Courthouse Road, Room 1800  
Arlington, Virginia 22201  
703-228-3390

Y financiado con fondos de La Fundación Legal de Virginia

La traducción en Español  
fue hecha por Ursula Paola Sáenz Ramírez  
en Marzo, 2001. También fue revisado en Julio, 2001  
por Julio César Basurto.

La Información en éste folleto  
es actual a Enero, 1998

Los detalles en los estatutos y regulaciones  
pueden haber sido cambiados.

Aunque la información básica y consejos que se dan  
en éste folleto son válidos a la fecha mencionada,

Usted debería consultar otras fuentes adicionales de  
información para tener una versión  
más actualizada y completa